



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROYECTOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA en AREAS PRIORITARIAS (PIT-AP)

Pautas de Presentación y Acreditación/Admisión 2011

1- De la presentación

- Los proyectos deberán ser presentados con el **aval de las Unidades Académicas** involucradas, (Decanos), además de las **Instituciones Participantes** y de los **Integrantes de la Comunidad** que formen parte del proyecto.
- Los proyectos durarán **2 (dos) años**, a iniciarse el 1ro. de Agosto y finalizar el 31 de Julio del año que correspondiere.
- Se utilizará el formato de presentación generado para esta convocatoria.

2- De los Directores/Co-Directores/Coordinadores

- **Directores (máx. 2), deben ser Docentes de la UNLP** que hayan demostrado realizar una labor de extensión, de investigación científica o de vinculación tecnológica, debidamente acreditada. Sus antecedentes serán evaluados al analizar el proyecto y deberán demostrar una actividad significativa en los últimos 5 (cinco) años.
- **Co-Directores (máx. 2), podrán pertenecer o no al ámbito de la UNLP** y deberán acreditar fehacientemente su experiencia e idoneidad en proyectos o labores relacionados a la temática de la presente convocatoria. Sus antecedentes serán evaluados al analizar el proyecto. En caso de no pertenecer al ámbito de la UNLP o a instituciones afines, la evaluación será llevada a cabo por el Consejo Social de la UNLP.
- **Coordinadores, podrán pertenecer o no al ámbito de la UNLP** y deberán acreditar fehacientemente su experiencia e idoneidad en proyectos o labores relacionados a la temática de la presente convocatoria. Sus antecedentes serán evaluados al analizar el proyecto. En caso de no pertenecer al ámbito de la UNLP o a instituciones afines, la evaluación será llevada a cabo por el Consejo Social de la UNLP.
- **La dedicación horaria de Directores, Co-Directores y Coordinadores no podrá ser menor a 10 hs. semanales** afectadas al Proyecto presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

3- Del equipo de trabajo

- El equipo de trabajo (independientemente de Directores/Co-Directores/Coordinadores) debe tener **al menos 6 miembros que sean docentes de la UNLP** y que hayan realizado una labor de extensión, de investigación científica o de vinculación tecnológica, en proyectos evaluados y aprobados por entidades de reconocido prestigio científico o académico.
- Para los miembros de la UNLP que formen parte del equipo de trabajo (incluidos Directores, Co-Directores y Coordinadores) se computará la siguiente dedicación horaria: **máximo 20 hs. por las Ded. Excl., máximo 15 hs. por la Ded. de Tiempo Completo, máximo 10 hs. por las Ded. Semi Exclusiva, máximo 3 hs. por las Ded. Simple, máximo 10 hs. para los No Docentes.**
- Para aquellos miembros del equipo de trabajo que **no pertenezcan al ámbito de la UNLP**, se computarán las horas que serán **declaradas por los mismos** en la planilla correspondiente.
- La **dedicación horaria total** del equipo de trabajo al proyecto presentado deberá alcanzar, **al menos, 200 hs. semanales.**

4- Pautas para la acreditación/admisión

- Evaluación global del proyecto.
- Evaluación de antecedentes de la propuesta.
- Evaluación de el/los Director/es, el/los Co-Director/es y el/los Coordinador/es.
- Evaluación del equipo de trabajo.
- Recursos disponibles y factibilidad.
- Se valorará positivamente la participación de estudiantes, graduados recientes, no docentes, Laboratorios, Centros o Institutos reconocidos por la UNLP (Ordenanza 265 o por Convenio con CONICET o CIC) y de sectores de la comunidad.

En las planillas de evaluación se indicará el puntaje mínimo requerido para la acreditación del proyecto según corresponda.

5- Evaluadores para la acreditación. Proceso de Acreditación.

- La **evaluación** será realizada por el **Consejo Social y por una Comisión de Pares**. Los miembros del Consejo Social serán responsables de evaluar la pertinencia y relevancia de los proyectos presentados, asignando un puntaje de entre 0 y 30 puntos (sobre un total de 100).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Comisión de Pares estará compuesta por dos integrantes por área de incumbencia de la presente convocatoria, a saber:

- Ing. Patricia Arnera
- Ing. Agr. Irene Velarde
- Lic. María Bonicatto
- Lic. Jorge Castro
- Dra. Judith Desimoni
- Dra. Graciela Navone

y evaluará el proyecto y antecedentes asignándole un puntaje de entre 0 y 70 puntos (sobre un total de 100).

6- Propuesta

- Al cabo del año, los Directores deberán **presentar un Informe** donde conste la propuesta con todos los estudios y documentación pertinente para mostrar su factibilidad. Dicho informe será **evaluado por el Consejo Social y la Comisión de Pares**.
- Sólo se aprobará la 2da etapa del proyecto si dicha propuesta es considerada viable y prioritaria por las instancias evaluadoras.